Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº1251.- /

Monte Patria, 30 de enero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704,del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señorita **ANA MARIA CASTILLO ARAYA**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Asistente de la Educación, que cumple la función de Paradocente del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la Ciudad de Monte Patria.

2.- La funcionaria hace uso del feriado básico legal en el año 2015, y corresponde al período 05 de mayo de 2013 al 05 de mayo de 2014.

3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 12 de enero de 2015 al 30 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

LERA / NAM / Apo.